

Detalles del Remate

Varias Unidades en Block Loc. de Wilde

Información Principal

Tipo de Propiedad	Casa / Depto / PH
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Merlo esquina a la de General Pirán
Localidad	Wilde
Partido	Avellaneda
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Suspendido
Fecha del Remate	July 10, 2024
Hora de Inicio	09:30
Hora de Finalización	02:18
Lugar del Remate	Salon de Remates del Poder Judicial
Dirección	Jean Jaures 545
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Merlo esquina a la de General Pirán, Wilde, Avellaneda, Buenos Aires
Bases del Remate	06 Jun 11:50: \$ 44.100.000,00

Datos del Juicio

Juzgado	Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial
Número	21 sec 41
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Demandado	Adom SA
Tipo de Juicio	S/QUIEBRA
Expediente	33167/2012
Fuente	Boletin Oficial

Fecha de Publicación	June 06, 2024
----------------------	---------------

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	10/07/2024 09:30
Lugar:	Salon de Remates del Poder Judicial
Dirección:	Jean Jaures 545
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Condiciones:	seña 30%, comisión 3%, Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% y Sellado
Exhibiciones:	03/07/2024 - de 06:00hs. a 08:00hs. 04/07/2024 - de 06:00hs. a 08:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Trusso, Martin Dario
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Edicto

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría nº41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso de CABA, en autos: “Adom SA s/ quiebra” (expte. COM 33167/2012) hace saber por cinco días que el 10 de Julio a las 12.30 hs. en Jean Jaures 545 de CABA (Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N.), el martillero público Martín Darío Trusso (CUIT 20227352877) venderá en pública subasta en Block, ad corpus, al contado y mejor postor, el 100% de: 1) las unidades funcionales 21 a 68 en construcción que forman parte del inmueble ubicado en la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Merlo esquina a la de General Pirán, edificado en el lote de terreno designado en el plano de mensura característica 4-104-69 que cita su título como lote 6 de la manzana 106 y que conforme al plano característica PH 4-124-70 que cita su título las unidades funcionales son las unidades indicadas, Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. L, Mz. 106, Parc. 6, Subparcelas 21 a 68 inclusive; y 2) unidades funcionales 17 a 68 en construcción que forman parte del inmueble ubicado en la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., con frente a las calles Merlo, General Pirán y General del Valle, edificado en terreno designado según títulos como parte del lote Dos y en el plano de mensura característica 4-61-70 que cita su antecedente como lote 6 de la manzana 107 a y que de acuerdo al plano característica PH 4-230-71 las unidades funcionales son las unidades 17 a 68, Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. L, Mz. 107^a, Parc. 6, Subparcelas 17 a 68, inclusive. BASE para la totalidad de bienes a subastarse en block: \$44.100.000. SEÑA 30% COMISION 3%, más 0,25% del precio de compra (Acordada 10/99) y sellados de ley correspondientes, todo ello en efectivo en el acto de subasta. El saldo del precio deberá depositarse dentro del quinto día de notificada por ministerio de la ley la providencia que aprueba el remate. No se permitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado y acreditar con constancia actualizada el CUIT y demás datos personales (DNI, estado civil y nacionalidad) al momento de la subasta, los que deberán ser constatados por el martillero y dejarse constancia en el boleto de

compraventa. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. La participación en la subasta implica el conocimiento por parte de los oferentes y su absoluta conformidad y aceptación con todas las condiciones de dominio de las unidades subastadas que surgen de autos e instrumentos citados en el decreto de fecha 23.3.2018 que dispone el remate, especialmente de los planos, antecedentes constitutivos y los certificados de dominio en el estado en que se encuentran. El adquirente deberá tomar posesión de los bienes dentro de las 48 horas de aprobada la subasta bajo apercibimiento de astreintes. Una vez aprobado el remate y que se haya tenido por integrado el saldo del precio, el adquirente deberá materializar la traslación del dominio a través de un escribano que deberá designar al efecto. El notario deberá aceptar el cargo en el expediente y, en caso de necesitar constatar y/o verificar las superficies de las unidades a construir, deberá requerir los servicios de un agrimensor. La totalidad de los gastos y honorarios correrán a cargo de quien resulte comprador. La escritura deberá realizarse en un plazo no mayor a 30 días bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,50% diario del valor de compra, sin perjuicio de las acciones legales que se pudieren iniciar. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios de obras sanitarias, etc. serán asumidas de la siguiente forma: a) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra los organismos acreedores deberán verificar los mismos; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico; c) los posteriores a la fecha de toma de posesión serán a cargo del comprador. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Exhibición: 3 y 4 de Julio de 2024 de 9 a 11hs. Buenos Aires, 05 de Junio de 2024. Germán Páez Castañeda Juez - Andrea Rey Secretaria

e. 06/06/2024 N° 35931/24 v. 12/06/2024